

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 090- 2022 - MDP - T

Pocolay, 06 de julio del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 06 de julio del 2022. Donde se trató: Priorización para elaboración de Plan de Mantenimiento del Polideportivo Municipal de Pocolay, Distrito de Pocolay – Tacna- Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...).

Que, mediante Informe Nº 583-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita la elaboración del Plan de Trabajo o IOARR, para realizar el mantenimiento del Polideportivo Municipal de Pocolay.

Que, con Informe Nº 168-2022-JAAT-SGE/GDUI-MDP, emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, considera factible la elaboración del Plan de Mantenimiento del Polideportivo Municipal de Pocolay, Distrito de Pocolay – Tacna - Tacna, indicando que se requiere, se apruebe su elaboración en Sesión de Concejo.

Que, mediante Informe Nº 489-2022-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable en aprobar la elaboración del Plan en mención.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la priorización y elaboración del PLAN DE MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA - TACNA, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
SGE
USG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE